

**RESOLUCION No 013
29 de abril de 2019**

“Por medio del cual se concede una afiliación a un Club deportivo”.

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Club Deportivo **DE PATINAJE CALDAS – PACAL** en la modalidad de Carreras del Municipio de Caldas, a través de su representante legal la Señora **ANA MARÍA ARBOLEDA GÓMEZ**, ha solicitado formalmente su afiliación a la Liga de Patinaje de Antioquia.

Que la citada organización cuenta con reconocimiento deportivo vigente y además cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 10 de los estatutos de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Que es función del Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia, resolver las solicitudes de afiliación a nuevos Clubes.

RESUELVE

ARTÍCULO N°1: Conceder afiliación al Club Deportivo **DE PATINAJE CALDAS PACAL** del patinaje en la modalidad de Carreras del Municipio de caldas, en los términos y para efectos que consagra los estatutos de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTÍCULO N° 2: Reconocer como su representante legal la Señora **ANA MARÍA ARBOLEDA GÓMEZ**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TULIO GILBERTO ANGEL ANGEL
Presidente.



ISABEL CRISTINA CORREA OCAMPO
Secretaria.